

**ACTA DE CONSULTA PREVIA  
PROPUESTA MODIFICACION DE LA ZONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL  
PLAN MAESTRO 2017 – 2021 DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA  
SAMIRIA**

En el local de la comunidad nativa de Santa Rita de Castilla, del distrito de Parinari, provincia de Loreto, departamento de Loreto, durante los días 03 y 04 de marzo del año 2020, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa de la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria-RNPS".

Con participación de los representantes del Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (entidad promotora) y representantes de las Comunidades Nativas de Santa Clara, Santa Rita de Castilla, San José de Parinari, San Martín de Tipishca, Tangarana, Nueva Arica, Yurica 7 de Junio, Leoncio Prado, Mundial, Shapajilla, Nueva Unión, Santa Rosa de Lagarto, Nueva Fortuna, San Roque, Bolívar, Nueva Santa Rosa, Atenas y Parinari, conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS				
N	NOMBRES APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDIGENA
1	Leonel Ricopa Tamani	05393259	Santa Clara	Kukama kukamiria
2	Edgardo Noriega Yaicate	45177972	San José de Parinari	Kukama kukamiria
3	Clever Noriega Yuimachi	42148457	San José de Parinari	Kukama kukamiria
4	José Manihuari Nashnate	05706095	San Martín de Tipishca	Kukama kukamiria
5	Lino Acho Manihuari	80460493	Tangarana	Kukama kukamiria
6	José Fasabi Upari	80398729	Tangarana	Kukama kukamiria
7	Sara García Murayari	05707375	Nueva Arica	Kukama kukamiria
8	Gabriel Ramirez Silvano	44317638	Yurica 7 de Junio	Kukama kukamiria
9	Julio Sanchez Tamani	05707055	Leoncio Prado	Kukama kukamiria
10	Elmer Apagueño Salazar	05712622	Leoncio Prado	Kukama kukamiria
11	José Shuña Tananta	05706534	Mundial	Kukama kukamiria
12	Albina Murayari Upari	44014531	Mundial	Kukama kukamiria
13	Walter Ijuma Fasabi	05706442	Mundial	Kukama kukamiria
14	Albino Huanuyri Arirama	05706305	Shapajilla	Kukama kukamiria
15	Eligo Bustamante Huanuiri	44317664	Shapajilla	Kukama kukamiria
16	Augusto Román Acho	44014520	Nueva Unión	Kukama kukamiria

17	Wilson Yumbato Asipall	48375061	Santa Rosa de Lagarto	Kukama kukamiria
18	María Marlene Ramírez Manlhuari	05712374	Nueva Fortuna	Kukama kukamiria
19	Rigoberto Canaquiri Ramirez	44641156	Nueva Fortuna	Kukama kukamiria
20	René Canaquiri Murayari	05707070	Nueva Fortuna	Kukama kukamiria
21	Elias Pérez Arevalo	05707500	San Roque	Kukama kukamiria
22	Ladislao Taricuarima Vásquez	05707011	San Roque	Kukama kukamiria
23	Wilter Sinarahua Urbina	40618054	Santa Rita de Castilla	Kukama kukamiria
24	Isaac Dominguez Pinedo	43143025	Santa Rita de Castilla	Kukama kukamiria
25	Silverio Dahua Saurin	05707331	Bolívar	Kukama kukamiria
26	Weigmer Kristhoper Panaifo Tapullima	48339124	Nueva Santa Rosa	Kukama kukamiria
27	Teofilo Tapullima Chota	05701577	Nueva Santa Rosa	Kukama kukamiria
28	Miguel Ijuma Cuachi	05707296	Atenas	Kukama kukamiria
29	Nerio Perez Ricopa	43462978	Atenas	Kukama kukamiria
30	César Vela Silva	05712312	Parinari	Kukama kukamiria
31	Emilton Flores Simon	05372403	Parinari	Kukama kukamiria

**REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (ENTIDAD PROMOTORA)**

Nº	NOMBRES APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
31	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	41163425	Reserva Nacional Pacaya Samiria	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria
32	Ada Ruth Castillo Ordinola	08446008	Dirección De Desarrollo Estratégico - SERNANP	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva

También se contó con la asistencia de los representantes de la siguiente institución:

MINISTERIO DE CULTURA			
Nº	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO
01	Tattiana Cotrina Prado	41904280	Especialista

02	Felix Palomino Quispe	08205780	Facilitador
<b>INTERPRETE</b>			
01	Roldán Ricopa Tamani	05706142	Intérprete de Kukama Kukamiria

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 01.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta del SERNANP en relación a la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

## I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

### 1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta

Mediante el Decreto Supremo N° 06-72-PE, del 25 de febrero de 1972, se estableció la Reserva Nacional Pacaya Samiria, ubicada en el departamento de Loreto, sobre los sistemas hidrográficos de los ríos Pacaya y Samiria, sobre una superficie de 1'478,790 hectáreas, para fines de preservación de un área representativa del Bosque Tropical Húmedo.

Finalmente, por Decreto Supremo N° 016-82-AG, del 4 de febrero de 1982, se amplía la Reserva Nacional Pacaya Samiria a su superficie actual de 2'080,000 hectáreas.

El objetivo general de la Reserva Nacional Pacaya Samiria es "conservar los recursos de flora y fauna así como la belleza escénica característica del bosque tropical húmedo".

En cumplimiento de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, el SERNANP como entidad promotora, identificó las medidas administrativas sujetas a consulta previa en materia de áreas naturales protegidas - ANP. Es así que la Resolución Presidencial N°049-2014-SERNANP, que aprueba las disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de áreas naturales protegidas en materia de Planes Maestros de administración nacional, en su artículo 16°, contempla evaluar la realización de un proceso de consulta previa en caso se identifique que la propuesta de modificación de la zonificación produzca afectación directa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Mediante Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP, de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria para el periodo 2017-2021; y su zona de amortiguamiento. En el artículo 2 de dicha resolución se indica que la propuesta de zonificación entrará en vigencia una vez que sea ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa; por lo cual, se resuelve realizar el proceso de consulta previa debido a la posible afectación de los derechos colectivos de usos de recursos naturales y tierra y territorio de los pueblos indígenas que hacen uso tradicional de recursos en la RNPS.

Por ello, la medida administrativa identificada es la Resolución Presidencial que modificaría la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (2017 - 2021).

## 2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas

Mediante Oficio N° 431-2019-SERNANP-JRNPS, de fecha 13 de noviembre del 2019, el SERNANP a través de la Reserva Nacional Pacaya Samiria remite al Ministerio de Cultura el informe de actualización de las comunidades nativas para la implementación del proceso de consulta previa en la RNPS.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP identificó a dos (2) pueblos indígenas: Kukama kukamiria y Urarinas. El siguiente cuadro indica las comunidades identificadas de la sede de Santa Rita de Castilla:

N°	Comunidades	Pueblo Indígena
1	San Roque	Kukama kukamiria
2	Roca Fuerte	Kukama kukamiria
3	Santa Rosa de Lagarto	Kukama kukamiria
4	San José de Parinari	Kukama kukamiria
5	Parinari	Kukama kukamiria
6	Santa Rita de Castilla	Kukama kukamiria
7	Shapajilla	Kukama kukamiria
8	Nuevo San Juan	Kukama kukamiria
9	Tangarana	Kukama kukamiria
10	Mundial	Kukama kukamiria
11	Bolívar	Kukama kukamiria
12	Santa Clara	Kukama kukamiria
13	Leoncio Prado	Kukama kukamiria
14	Nueva Fortuna	Kukama kukamiria
15	Yurica 7 de Junio	Kukama kukamiria
16	Nueva Arica	Kukama kukamiria
17	Nueva Unión	Kukama kukamiria
18	San Martín de Tipishca	Kukama kukamiria
19	San Miguel	Kukama kukamiria
20	Santa Isabel	Kukama kukamiria
21	Atenas	Kukama kukamiria
22	San José de Samiria	Kukama kukamiria
23	Seis de Setiembre	Kukama kukamiria
24	Puerto América	Kukama kukamiria
25	Nueva Santa Roa	Kukama kukamiria
26	Puerto Auxilio	Kukama kukamiria
27	Buena Vista Jerusalén	Kukama kukamiria

### Reunión Preparatoria

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, con el objetivo de exponer y consensuar con los representantes de las comunidades nativas identificadas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP mediante Carta Múltiple N° 13-2019-

SERNANP/RNPS-J, de fecha 15 de noviembre del 2019, invitó a las comunidades nativas antes detalladas a la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa, la misma que se llevó a cabo en la comunidad nativa de Leoncio Prado, el día 05 y 06 de diciembre del 2019.

La reunión preparatoria contó con la participación de los representantes de diecinueve (19) comunidades: Roca Fuerte, San Roque, Yurica 7 de Junio, Nueva Santa Rosa, Santa Rosa de Lagarto, Buena Vista Jerusalén, San Miguel, Nueva Unión, Nueva Fortuna, Tangarana, Leoncio Prado, Parinari, Santa Clara, Bolívar, Santa Rita de Castilla, San Martín de Tipishca, Nuevo Arica, Shapajilla y Nuevo San Juan; además de la participación de representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en su calidad de entidad promotora.

Además, se contó con la presencia de un intérprete de la lengua Kukama kukamiria y de la asistencia técnica de representantes del Ministerio de Cultura.

A esta reunión no asistieron representantes de las CCNN de: Santa Isabel, Puerto Auxilio, Puerto América, Seis de Setiembre, San José de Samiria, Atenas y Mundial.

Como resultado de la reunión se consensuó el Plan de Consulta, donde se establecieron fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, que se muestra a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
3 PUBLICIDAD	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios: 1. Plan de consulta 2. Medida administrativa 3. Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP	6/12/2019	CC.NN Leoncio Prado	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP como entidad promotora.
	Publicidad en el portal web del institucional SERNANP	31/12/2019	<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>	
4 INFORMATIVA	Se realizaron un taller informativo en cada una de las comunidades inmersas en el proceso.	17/12/2019	San Roque	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP como entidad promotora. Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
		16/12/2019	Roca Fuerte	
		19/12/2019	Santa Rosa de Lagarto	
		21/12/2019	San José de Parinari	
		28/12/2019	Parinari	
		04/01/2020	Santa Rita de Castilla	
		06/01/2020	Shapajilla	
		07/01/2020	Nuevo San Juan	
		27/12/2019	Tangarana	
		05/01/2020	Mundial	
04/01/2020	Bolívar			

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
		03/01/2020	Santa Clara	
		28/12/2019	Leoncio Prado	
		27/12/2019	Nueva Fortuna	
		18/12/2019	Yurica 7 de Junio	
		06/01/2020	Nueva Arica	
		22/12/2019	Nueva Unión	
		05/01/2020	San Martín de Tipishca	
		21/12/2019	San Miguel	
		16/12/2019	Santa Isabel	
		03/01/2020	Atenas	
		22/12/2019	San José de Samiria	
		20/12/2019	Seis de Setiembre	
		18/12/2019	Puerto América	
		19/12/2019	Nueva Santa Rosa	
		17/12/2019	Puerto Auxilio	
		20/12/2019	Buena Vista Jerusalén	
5 EVALUACION INTERNA	Convocatoria y desarrollo de asambleas extraordinarias en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa sobre la modificación de la zonificación 2017 - 2021 establecido en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.	13/01/2020 al 05/02/2020	San Roque	Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
			Roca Fuerte	
			Santa Rosa de Lagarto	
			San José de Parinari	
			Parinari	
			Santa Rita de Castilla	
			Shapajilla	
			Nuevo San Juan	
			Tangarana	
			Mundial	
			Bolívar	
			Santa Clara	
			Leoncio Prado	
			Nueva Fortuna	
			Yurica 7 de Junio	
			Nueva Arica	
Nueva Unión				
San Martín de Tipishca				
San Miguel				
Santa Isabel				
Atenas				
San José de Samiria				

*Manaripasi*  
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signatures]*

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
			Seis de Setiembre Puerto América Nueva Santa Roa Puerto Auxilio Buena Vista Jerusalén	
6 DIALOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	03/03/2020 y 04/03/2020	Comunidad Nativa de Santa Rita de Castilla	Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. Las autoridades comunales garantizan la participación de sus representantes en esta etapa.

### 3. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida administrativa

Conforme a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó la entrega a las diecinueve (19) comunidades nativas identificadas al término de la reunión preparatoria, los siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 06 de diciembre 2019)
- Informe de la medida
- Resolución presidencial N° 273-2017-SERNANP
- Lista de las comunidades involucradas en el proceso

Así mismo el día 31 de diciembre del 2019, el SERNANP cumplió con publicar en el portal web institucional los documentos entregados y el plan de consulta elaborado.

Las comunidades que no asistieron a la reunión preparatoria, se procedió la entrega de los documentos de publicidad en cada una de sus CCNN: Santa Isabel, Puerto Auxilio, Puerto América, Seis de Setiembre, San José de Samiria, Atenas y Mundial.

### 4. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa

En esta etapa la entidad promotora, brindó la información a los pueblos indígenas y sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida; entre otros temas se informó sobre la zonificación del ANP. En ese sentido el SERNANP informó sobre la propuesta de modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, explicando las etapas del proceso de consulta previa, el significado de zonificación, los tipos de zonas que existe en la zonificación vigente, siendo las siguientes:

- Zona de protección estricta (ZPE)
- Zona silvestre.(ZS)
- Zona de aprovechamiento directo. (ZAD)

- Zona de recuperación.(ZREC)
- Zona de uso especial. (ZUE)

A continuación, SERNANP presentó información de cada una de las zonas: el qué se puede y qué no se puede hacer dentro de ellas. Finalmente los presentes realizaron preguntas sobre el tema en cuestión, que fue respondida en el momento del taller.

Asimismo, el SERNANP entregó material informativo impreso como resumen de la propuesta de la zonificación de la RNPS y los beneficios que implicaría este cambio, además incluyó los mapas (el mapa vigente y la propuesta de zonificación).

El SERNANP desarrolló veinte y siete (27) talleres informativos en las siguientes comunidades:

N°	FECHA	LUGAR	TALLER REALIZADO
01	17/12/2019	San Roque	SI
02	16/12/2019	Roca Fuerte	SI
03	19/12/2019	Santa Rosa de Lagarto	SI
04	21/12/2019	San José de Parinari	SI
05	27/12/2019	Parinari	SI
06	04/01/2020	Santa Rita de Castilla	SI
07	05/01/2020	Shapajilla	SI
08	06/01/2020	Nuevo San Juan	SI
09	27/12/2019	Tangarana	SI
10	05/01/2020	Mundial	SI
11	04/01/2020	Bolívar	SI
12	10/01/2020	Santa Clara	SI
13	28/12/2019	Leoncio Prado	SI
14	27/12/2019	Nueva Fortuna	SI
15	18/12/2019	Yurica 7 de Junio	SI
16	06/01/2020	Nueva Arica	SI
17	21/12/2019	Nueva Unión	SI
18	05/01/2020	San Martín de Tipishca	SI
19	21/12/2019	San Miguel	SI
20	12/01/2020	Santa Isabel	SI
21	11/01/2020	Atenas	SI
22	22/12/2019	San José de Samiria	SI
23	07/01/2020	Seis de Setiembre	SI
24	08/01/2020	Puerto América	SI
25	19/12/2019	Nueva Santa Rosa	SI
26	17/12/2019	Puerto Auxilio	SI
27	20/12/2019	Buena Vista Jerusalén	SI

*Uso especial 3/4*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*



zonificación contenida en el Plan Maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Las comunidades de: San Roque, Santa Rosa de Lagarto, Santa Rita de Castilla, Shapajilla, Bolívar, Leoncio Prado, Nueva Fortuna, Nueva Arica, San Martín de Tipishca y Nueva Santa Rosa realizaron y entregaron su acta de evaluación interna, como se muestra en la siguiente tabla:

N°	COMUNIDADES	FECHA DE EVALUACION INTERNA
01	San Roque	01/01/2020
02	Roca Fuerte	-----
03	Santa Rosa de Lagarto	20/01/2020
04	San José de Parinari	-----
05	Parinari	-----
06	Santa Rita de Castilla	04/02/2020
07	Shapajilla	25/01/2020
08	Nuevo San Juan	-----
09	Tangarana	24/02/2020
10	Mundial	-----
11	Bolívar	30/12/2019
12	Santa Clara	-----
13	Leoncio Prado	2020
14	Nueva Fortuna	15/02/2020
15	Yurica 7 de Junio	-----
16	Nueva Arica	05/02/2020
17	Nueva Unión	02/03/2020
18	San Martín de Tipishca	19/01/2020
19	San Miguel	-----
20	Santa Isabel	-----
21	Atenas	02/02/2020
22	San José de Samiria	-----
23	Seis de Setiembre	-----
24	Puerto América	-----
25	Nueva Santa Rosa	05/02/2020
26	Puerto Auxilio	-----
27	Buena Vista Jerusalén	-----

Durante esta etapa cada uno de los pueblos indígenas desarrollaron de manera autónoma su asamblea de evaluación interna, la cual consistió en realizar un análisis sobre los alcances e incidencia de la medida administrativa y su relación con una posible afectación de los derechos colectivos. Asimismo, designaron a sus representantes acreditados para la reunión de diálogo.

La sistematización de los resultados de la evaluación interna, se adjunta en el Anexo 2, que forma parte de la presente acta.

#### 6. SEXTA ETAPA: Diálogo

De acuerdo con el Plan de Consulta el día 03 de marzo del 2020, en la comunidad nativa de Santa Rita de Castilla, a las 10:30 horas se dio inicio a la reunión de diálogo entre los representantes de las comunidades nativas de Santa Clara, Santa Rita de Castilla,

San José de Parinari, San Martín de Tipishca, Tangarana, Yurica 7 de Junio, Leoncio Prado, Mundial, Shapajilla, Nueva Unión, Santa Rosa de Lagarto, Nueva Fortuna, San Roque, Bolívar, Nueva Santa Rosa, Atenas y Parinari y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP/RNPS.

Durante la reunión de diálogo se contó con la participación de un intérprete de la lengua indígena originaria Kukama kukamiria y de un facilitador del Ministerio de Cultura.

Al iniciar la reunión, la comunidad de Leoncio Prado pidió al SERNANP que informe sobre el compromiso de informar a las organizaciones y otras instituciones del estado de acuerdo al Plan de Consulta.

Además, algunas comunidades consultadas expresaron su incomodidad al no estar presente representantes de sus organizaciones y no sentirse asesorados; por ello solicitaron un cuarto intermedio, para decidir entre los APUS si se retiraban de la reunión. Como resultado de su reunión, los representantes de las comunidades, decidieron continuar con el diálogo.

En respuesta, el SERNANP informó que sostuvo reuniones con las organizaciones indígenas, para informales sobre el presente proceso de consulta previa, comprometiéndose a entregar al final de la reunión de diálogo una copia del Acta de reunión con el presidente de la organización AIDECOS, donde se brindó la información sobre el proceso en consulta.

A continuación el SERNANP presentó una matriz con los resultados de las actas de evaluación interna de las comunidades consultadas y las propuestas de acuerdo, dando inicio a la sesión de diálogo.

En la sesión de diálogo las comunidades consultadas expresaron sus intereses, opiniones y propuestas en relación a diversos temas como planes de manejo para árboles maderables de la especie capirona, aguaje, huasaí, huicungo y taricaya. Además la conformación de grupos de manejo pertenecientes a su jurisdicción.

Las comunidades que no entregaron su acta de evaluación interna con los nombres de sus representantes como es el caso de Yurica 7 de Junio, Parinari, San José de Parinari, Mundial, Nueva Arica, Shapajilla, Santa Clara, se comprometieron a entregar su acta de acreditación de representantes hasta el día 20 de marzo del 2020.

En ese sentido luego del dialogo correspondiente, el SERNANP, como entidad promotora del proceso de consulta, y las comunidades nativas consultadas, alcanzaron los siguientes **ACUERDOS**, los cuales se detallan a continuación:

1. La jefatura tiene contemplado en su plan maestro el promover la formalización del manejo de Bolaina y Capirona; por lo tanto las comunidades interesadas presentarán su solicitud a la jefatura y será evaluado, en la zona de uso especial de la reserva.
2. SERNANP analizará las solicitudes de las comunidades nativas para el otorgamiento del derecho, de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.
3. Las comunidades interesadas en alguna modalidad de otorgamiento de derecho para el aprovechamiento de algún recurso natural solicitarán a la jefatura de la RNPS la formalización de los grupos de manejo, la cual se evaluará independientemente de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.

4. SERNANP brindará la información respectiva, a solicitud de las comunidades, en los puestos de vigilancia.

Siendo las 6:30 pm, se decidió terminar la reunión, llegando a los mencionados acuerdos, para continuar con los compromisos al día siguiente.

El día 4 de marzo, a las 9:00 am, se dio inicio al segundo día del diálogo, teniendo como agenda a tratar, los compromisos entre la entidad promotora y las comunidades nativas consultadas; sin embargo, la comunidad de Santa Clara, pidió la suspensión del diálogo, por no estar presente representante de su organización; ante ello, las comunidades solicitaron un cuarto intermedio para debatir el tema.

Al reiniciar la reunión de diálogo, el representante de la comunidad de Santa Clara, pidió suspender la reunión de diálogo y solicitaron al SERNANP, una nueva fecha para el diálogo, por pertenecer a la organización de AIDECOS, ya que esta organización tiene representantes que conocen el tema y que no pueden tomar decisiones sin el asesoramiento de su organización; lo cual estaba establecido en el Plan de Consulta, suscrito el 6 de diciembre del 2019.

Asimismo, las comunidades nativas de Mundial, Santa Rita de Castilla, Santa Clara, Shapajilla, Tangarana, Nueva Unión, San Martín de Tipishca, Yurica 7 de Junio, Bolívar y Atenas pidieron la suspensión de la reunión y una nueva fecha para el diálogo, pidiendo la presencia de los representantes de sus organizaciones como asesores. Luego se retiraron de la reunión, con el compromiso de firmar un acta donde expresarían sus motivos de no seguir con el diálogo.

No obstante, la reunión prosiguió con las siguientes comunidades que decidieron continuar con la reunión de diálogo: Nueva Santa Rosa, Leoncio Prado, Santa Rosa de Lagarto, Nueva Fortuna, San José de Parinari, San Roque, Nueva Arica y Parinari.

El SERNANP como entidad promotora y las comunidades nativas han realizado el proceso de consulta previa, sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el plan maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, conforme a la normatividad vigente sobre dicho derecho.

En esta reunión de diálogo, las comunidades de Nueva Santa Rosa, Leoncio Prado, Nueva Fortuna, San José de Parinari, Santa Rosa de Lagarto, San Roque, Nueva Arica y Parinari manifestaron estar de acuerdo con la modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Asimismo, se alcanzaron los siguientes **COMPROMISOS** sobre las propuestas no relacionadas con la medida:

1. SERNANP coordinará con los grupos de manejo para la donación de huevos no viables de charapa a las comunidades.
2. A solicitud de las comunidades, el SERNANP desarrollará actividades de capacitación en educación ambiental, recursos naturales, proyectos productivos y turismo.
3. A solicitud de las comunidades, el SERNANP apoyará las acciones de repoblamiento de la especie de taricaya en las cochas pertenecientes a su comunidad.

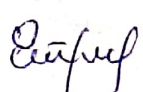
4. A solicitud de la comunidad de Leoncio Prado, SERNANP revisará la relación de los integrantes de los grupos de manejo, para verificar que cuentan con la constancia de morador local; y dará respuesta a lo solicitado formalmente.
5. A solicitud de las comunidades interesadas, SERNANP canalizará las solicitudes de apoyo logístico con las instituciones correspondientes.

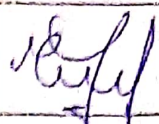
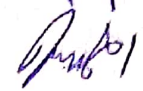
Como Anexo 3 y 4 a la presente Acta de diálogo, se adjunta la matriz de sistematización de los resultados de evaluación interna y pedidos realizados durante la reunión de diálogo que incluye los acuerdos y compromisos alcanzados.

El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, luego de su suscripción y será remitido al Ministerio del Ambiente y Ministerio de Cultura.

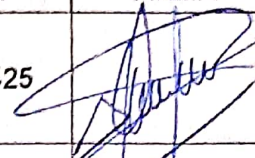
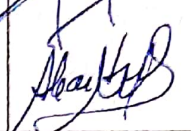
Siendo las 16:45 horas del día 04 de marzo del 2020, se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las Comunidades nativas y representantes del SERNANP, han asistido a la Etapa de Dialogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

Representantes acreditados de las comunidades nativas consultadas que culminaron la reunión de diálogo programada según el Plan de Consulta:

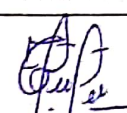

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD	FIRMA
1	Edgardo Noriega Yaicate	45177972	San José de Parinari	
2	Sara García Murayari	05707375	Nueva Arica	
3	Julio Sanchez Tamani	05707055	Leoncio Prado	
4 5	Elmer Apagueño Salazar	05712622	Leoncio Prado	
6	Wilson Yumbato Asipali	48375061	Santa Rosa de Lagarto	
7	Rigoberto Canaquiri Ramirez	44641156	Nueva Fortuna	
8	Elías Pérez Arevalo	05707500	San Roque	
9	Ladislao Taricuanima Vásquez	05707011	San Roque	
10	Weigmer Kristhoper Panaifo Tapullima	48339124	Nueva Santa Rosa	

11	Teofilo Tapullma Chola	05701577	Nueva Santa Rosa	
12	Emilton Flores Simon	05372403	Parinari	

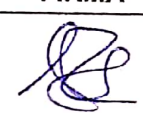
Representantes de la entidad promotora SERNANP/RNPS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria	41163425	
2	Ada Ruth Castillo Ordinola	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva	08446008	


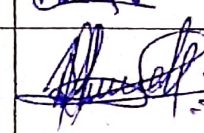
Representantes del Ministerio de Cultura





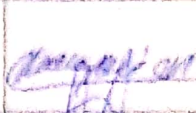
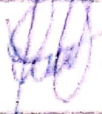
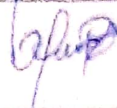
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Tattiana Cotrina Prado	Especialista	41904280	
2	Felix Palomino Quispe	Facilitador	08205780	

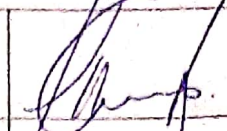

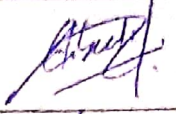
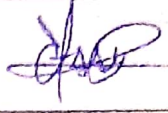
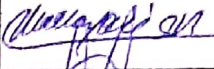
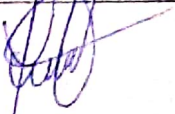

Intérprete

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Roldán Ricopa Tamani	Intérprete	05706142	

Participantes en la Reunión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Karen Victoria Arévalo Pezo	Guardaparque	71532845	
2	Walter Orlando Herrera Carmona	Especialista	05249213	

3	Juan Alberto Catanova Daza	Especialista	41981204	
4	Katia López Sifuentes	Guardaparque	41777085	
5	Kelvin Cabudivo Coquinche	Guardaparque	44286362	
6	Eissy Yovanka Ayram Rodríguez Najer	Guardaparque	70948523	
7	Nolberto Isidro Murayari Silvano	Guardaparque	44014256	
8	Jhonatan Juan Mendoza	Especialista DDE	71032468	
9	Oliver Uplachihuay Sahuarico	Apoyo Técnico	73072163	

3	Juan Alberto Casanova Daza	Especialista	41981204	
4	Katia López Sifuentes	Guardaparque	41777085	
5	Kelvin Cabudivo Coquinche	Guardaparque	44286362	
6	Etssy Yovanka Ayram Rodríguez Najjar	Guardaparque	70948523	
7	Nolberto Isidro Murayari Silvano	Guardaparque	44014256	
8	Jhonatan Juan Mendoza	Especialista DDE	71032468	
9	Oliver Upiachihuay Sahuarico	Apoyo Técnico	73072163	

**ANEXO 2**

<b>FUENTE</b>		<b>PROPUESTA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES NATIVAS:</b>
<b>SAN ROQUE</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 01/01/2020	Estamos de acuerdo con la modificación de la zonificación. Propuestas: 1- Plan de manejo de árboles maderables de la especie capirona. 2- Plan de manejo de aguajales. 3- La capacitación del personal del SERNANP en la comunidad en temas de educación ambiental y recursos naturales.	
<b>SANTA ROSA DE LAGARTO</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 04/02/2020	No indican su opinión del cambio de zonificación	
<b>SANTA RITA DE CASTILLA</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 04/02/2020	Se acordó no aceptar a los grupos de manejo en RNPS porque no benefician a las comunidades absolutamente en nada.	
<b>SHAPAJILLA</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 25/01/2020	Se aprobó la ampliación de la reserva nacional Pacaya Samiria. 1- Los grupos de manejo que se encuentran trabajando en la RNPS que dejen ingresar a los comuneros a realizar su caza y pescas de subsistencia en la zona que se encuentran protegido por los grupos de manejo.	
<b>BOLIVAR</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 30/12/2019	1- Los moradores indígenas de nuestra comunidad no debemos ser maltratados por parte del personal guardaparques de la RNPS. 2- Pedimos al personal del SERNANP tener reuniones permanentes para el acercamiento de nuestra comunidad. 3- Aprovechar los árboles maderables para el mejoramiento de nuestras viviendas y reforestar con el apoyo del personal guardaparque. 4- Pedimos la ampliación de la zonificación de la reserva nacional Pacaya Samiria para el aprovechamiento directo hasta el sector Hungurahui. 5- Pedimos reconocer y respetar el hito comunal de la CNN Bolivar, desde Vaca caño Hito con San José de Samiria y Calzón Cocha con la CCNN de San Martin de Tipishca, hito con RNPS es hasta el punto denominado caño Pangoza. 6- Aprovechar los recursos de quelonios acuáticos de nuestra reserva que se encuentra dentro del territorio comunal con las condiciones 50 % dar liberación a nuestra reserva y 50% aprovechar para la venta, así satisfacer las necesidades de nuestra familia.	
<b>LEONCIO PRADO</b>		
Acta de evaluación	La población dijo estar de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS.	

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*



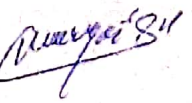

*[Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin]*



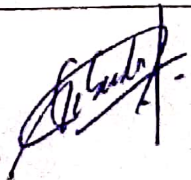
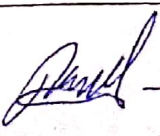
*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



Interna de fecha 30/12/2019	<p>1- Los comuneros que no han aprovechado los recursos naturales, deberían aprovecharlo racionalmente.</p> <p>2- Los grupos de manejo serían conformados por personas de la jurisdicción que pertenecen al río Samiria del distrito de Parinari, más no de otras partes,</p> <p>¿Cómo pueden aprovechar los RRNN los comuneros que no pertenecen a los grupos?</p> <p>¿Por qué en tiempo de vaciante acortan la zonificación de aprovechamiento?</p>
<b>NUEVA FORTUNA</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 15/02/2019	Que el SERNANP nos considere un lugar donde podamos hacer un grupo de manejo de aguaje, paiche y sembríos de huevos de taricaya, porque por muchos años no somos beneficiados.
<b>NUEVA ARICA</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 05/02/2020	<p>1- Se necesita información de las actividades o proyectos que se viene haciendo con los grupos de manejo.</p> <p>2 Talleres de capacitación sobre el impacto ambiental, capacitaciones sobre proyectos productivos y turismo, etc.</p>
<b>SAN MARTIN DE TIPISHCA</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 19/01/2020	<p>Están de acuerdo con la ampliación de la zona por tener la intención de facilitar a los pueblos en el aprovechamiento de los recursos naturales. Propuestas:</p> <p>1- Nos facilite con nuestros proyectos sin poner condiciones, que uno como morador no estamos llamados a hacer el trabajo de un guardaparque.</p> <p>2- Que nos respete como comunidad que vivimos dentro de la reserva y que hace como el estado el SERNANP ponen regla que nosotros tenemos que cumplir a las personas que tenemos nuestras reglas.</p> <p>3-A las personas que tenemos nuestra asociación también que nos den mayor facilidad en nuestros proyectos.</p> <p>4- Que nos den facilidad de poder vender nuestros recursos naturales, sembrados o reforestados en nuestras chacras por uno mismo, llámese aguaje, caoba, cedro, etc.</p> <p>5- La comunidad pide acceso a la titulación de todas las comunidades que están dentro de la reserva.</p> <p>6- Que se reorganicen los grupos de plan de manejo con moradores propios de las comunidades y no con personas de afuera.</p> <p>7- Que los grupos de plan de manejo que el tiempo de duración de sus trabajos se modifique, no más de 10 años, para poder dar oportunidad a otras personas o familias que también se ha beneficiado.</p>
<b>NUEVA SANTA ROSA</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 05/02/2020	Están de acuerdo con la modificación de la zonificación. Que la reserva Pacaya sea libre o que se amplié nuestra reserva como sigue.

<b>ATENAS</b>	
Acta de evaluación interna de fecha 02/02/2020	<p>Aceptamos la ampliación de la zonificación de la zona reservada Pacaya Samiria.</p> <p>1- Queremos beneficiarnos directamente, de nuestros recursos naturales como: Capirona, capinuri, lupuna, bolaina, catahua.</p> <p>2- Queremos hacer un grupo de manejo en el Samiria, en el punto Shinguito.</p> <p>3- Pedimos que aumenten 4 guardaparques de la comunidad.</p>
<b>NUEVA UNION</b>	
Acta de evaluación interna de fecha: 02/03/2020	Todas las autoridades, moradores y madres de familia queda aprobado dicha propuesta de la modificación de la zonificación de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. No presentaron propuestas.
<b>TANGARANA</b>	
Acta de evaluación interna de fecha: 24/02/2020	<p>Las autoridades y moradores están de acuerdo a la modificación de la zonificación.</p> <p>1- Queremos que nos capaciten e implementación de equipos en cosecha de aguaje.</p> <p>2- Queremos crear un nuevo grupo de manejo para ser beneficiados de la nueva zonificación del Samiria.</p>

10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten text]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Matriz de Acuerdos

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Propuesta del SERNANP	Acuerdos	Comentarios
San Roque	Plan de manejo de árboles maderables de la especie capirona.	La jefatura tiene contemplado en su plan maestro el promover la formalización del manejo de Bolaina y Capirona, recurso forestal de rápido crecimiento; por lo tanto las comunidades interesadas presentarán su documento de solicitud a la jefatura y será evaluado, en la zona de uso especial de la reserva.	1. La jefatura tiene contemplado en su plan maestro el promover la formalización del manejo de Bolaina y Capirona; por lo tanto las comunidades interesadas presentarán su solicitud a la jefatura y será evaluado, en la zona de uso especial de la reserva.	
San Roque	Plan de manejo de aguajales.	SERNANP analizará las solicitudes de las comunidades nativas para el otorgamiento del derecho, de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.	2. SERNANP analizará las solicitudes de las comunidades nativas para el otorgamiento del derecho, de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.	
Parinari	Hacer un plan de manejo para aguaje, huasaí, huicungo.			
Nueva Fortuna	Que el SERNANP nos considere un lugar donde podamos hacer un grupo de manejo de aguaje, paiche y sembríos de huevos de taricaya, porque por muchos años no somos beneficiados.			
Leoncio Prado	¿Cómo pueden aprovechar los RRNN los comuneros que no pertenecen a los grupos?			El SERNANP autoriza el ingreso al área para pesca y caza con fines de subsistencia.
Leoncio Prado	¿Por qué en tiempo de vaciante acortan la zonificación de aprovechamiento?			En ninguna etapa del año se acorta la zonificación.

Leoncio Prado	Los grupos de manejo serian conformados por personas de la jurisdicción que pertenecen al rio Samina del distrito de Parinari, más no de otras partes.	Las comunidades interesadas en alguna modalidad de otorgamiento de derecho para el aprovechamiento de algún recurso natural solicitarán a la jefatura de la RNPS la formalización de los grupos de manejo, la cual se evaluará independientemente de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.	3 Las comunidades interesadas en alguna modalidad de otorgamiento de derecho para el aprovechamiento de algún recurso natural solicitarán a la jefatura de la RNPS la formalización de los grupos de manejo, la cual se evaluará independientemente de acuerdo al recurso a manejar, así como el sector solicitado.	
Nueva Arica	Se necesita información de las actividades o proyectos que se viene haciendo con los grupos de manejo.	SERNANP brindará la información respectiva, a solicitud de las comunidades, en los puestos de vigilancia.	4. SERNANP brindará la información respectiva, a solicitud de las comunidades, en los puestos de vigilancia.	
Leoncio Prado	Que no se instalen más empresas en la ampliación de la zona de aprovechamiento directo propuesta por el SERNANP	El SERNANP, a solicitud de las comunidades, incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, dar prioridad a las propuestas de manejo de recursos naturales de las comunidades nativas; y no se permitirá el aprovechamiento de recursos naturales no renovables.	5. El SERNANP, a solicitud de las comunidades, incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, dar prioridad a las propuestas de manejo de recursos naturales de las comunidades nativas; y no se permitirá el aprovechamiento de recursos naturales no renovables.	La norma estipula que los beneficiarios de los recursos naturales, sean moradores de una comunidad

## Matriz de Compromisos

*[Handwritten mark]*

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
Leoncio Prado	Los comuneros que no han aprovechado los recursos naturales, deberían aprovecharlos racionalmente.	1. SERNANP coordinará con los grupos de manejo para la donación de huevos no viables de charapa a las comunidades.	
Nueva Arica	Talleres de capacitación sobre el impacto ambiental, capacitaciones sobre proyectos productivos y turismo, etc.	2. A solicitud de las comunidades, el SERNANP desarrollará actividades de capacitación en educación ambiental, recursos naturales, proyectos productivos y turismo.	
San Roque	Pedimos la capacitación por parte del SERNANP en temas de educación ambiental y recursos naturales.		
Leoncio Prado	Pedimos capacitación sobre para el aprovechamiento del recurso paisaje.		
Nueva Santa Rosa y Nueva Fortuna	Que la reserva Pacaya sea libre o que se amplíe nuestra reserva como sigue.	3. A solicitud de las comunidades, el SERNANP apoyará las acciones de repoblamiento de la especie de taricaya en las cochas pertenecientes a su comunidad.	
Leoncio Prado	Pedimos que revisen si los integrantes de los grupos de manejo cuentan con la constancia de morador.	4. A solicitud de la comunidad, SERNANP revisará la relación de los integrantes de los grupos de manejo, para verificar que cuentan con la constancia de morador local; y dará respuesta a lo solicitado formalmente.	
Nueva Arica	Queremos que el estado nos apoye en alimentos, víveres y combustible para el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales.	5. A solicitud de las comunidades interesadas, SERNANP canalizará las solicitudes de apoyo logístico con las instituciones correspondientes.	

*[Vertical handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

*[Multiple handwritten signatures and initials]*